

	AUTO INICIO DE TRAMITE	Código: F-CAM-102
		Versión: 7
		Fecha: 18 Jul 16

No. PCA 00125- 24

Pitalito; 04 de abril 2024

El Director Territorial de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución 4041 del 21 de diciembre de 2017, modificada mediante resolución 104 de 2019 y teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

Mediante escrito bajo el radicado CAM No. 2024 E 2996 del 01 de febrero de 2024, la Persona natural **Oscar Alberto Velazco Alarcón** identificado con cedula No. 4935135 expedida en San Agustín, solicitó ante este despacho **LIQUIDACIÓN POR SERVICIO DE EVALUACIÓN mediante formato f-cam-203 v4**; en consecuencia, este despacho emitió oficio No. 2024 S 3811 08 de febrero de 2024, informándole el valor a pagar por concepto de evaluación.

Mediante escrito bajo el radicado CAM No. 2024-E 5788 del 23 de febrero de 2024, la persona Natural **Oscar Alberto Velazco Alarcón** identificado con cedula No. 4935135 expedida en San Agustín, solicitó ante este despacho **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** de la fuente hídrica Quebrada Quebradillas, para el proyecto **ACUEDUCTO PREDIO ENTRERIOS**, ubicado en la vereda Quebradillas en jurisdicción del municipio de San Agustín, para uso agrícola.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

- Solicitud de liquidación de costos
- Constancia de pago
- Formulario Único Nacional de solicitud de Permiso de Concesión aguas superficiales,
- Fotocopia cédula ciudadanía del representante legal,
- Formato para la presentación del programa de uso eficiente y ahorra del agua – PUEAA SIMPLIFICADO F-CAM – 348,
- Certificado de libertad y tradición del predio Entrerios
- Certificado uso del suelo,
- Croquis a mano alzada del lugar de captación de las aguas y del predio
- Registro en VITAL.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, es competente para otorgar esta clase de Licencia y/o permiso ambiental de conformidad con lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Como corolario de lo anterior, la Dirección Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, analizando y evaluando la información presentada por el señor **Oscar Alberto Velazco Alarcón**:



AUTO INICIO DE TRAMITE

Código: F-CAM-102

Versión: 7

Fecha: 18 Jul 16

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Dar inicio de trámite a la solicitud presentada por la persona natural **Oscar Alberto Velazco Alarcón** identificado con cedula No. 4935135 expedida en San Agustín, quien solicitó ante este despacho **CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES**, sobre la Fuente Hídrica Quebrada Quebradillas, para uso AGRÍCOLA, en el predio rural Entrerios, vereda Quebradillas, municipio de San Agustín-Huila.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar el presente auto al señor **Oscar Alberto Velazco Alarcón** identificado con cedula No. 4935135 expedida en San Agustín, en el Barrio San Antonio carrera 13 #4-26 San Agustín, Celular 3213544905, E mail yomadiru@gmail.com, advirtiéndole que contra el mismo no procede ningún recurso por vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la práctica de una visita técnica al lugar respectivo, para lo cual se fijará fecha y hora una vez se cancelen por parte del Interesado los costos por concepto de evaluación. De dicha visita se elaborará concepto técnico sobre la viabilidad o no de la solicitud presentada.

PARAGRAFO: Para la realización de la visita se requerirá el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al peticionario por medio de este Auto.

ARTICULO CUARTO: Publicar el AVISO Y/O HACE SABER en las Alcaldías Municipales y/o en un periódico de amplia circulación Nacional o Regional según el caso y en la Cartelera de la Corporación para efectos de garantizar la oposición de terceros que resultaren afectados con su otorgamiento.

ARTICULO QUINTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra este no procede recurso alguno por Vía Gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Exp. No. PCA 00125-24
Proyecto: JuanaP
Permisos Ambientales

Permiso concesión aguas superficiales

Auto Inicio Trámite